



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintisiete de julio de dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 007 2021 00873 00
Asunto	INCORPORA NOTIFICACIÓN. REQUIERE TÁCITO.

En atención a los memoriales allegados por la apoderada de la parte demandante, el Juzgado dispone,

1. Incorporar los intentos de notificación personal visibles en los archivos 007 y 011, advirtiéndole que no serán tenidos en cuenta en tanto que se hicieron en el correo rogelioospina1@gmail.com, el cual no corresponde al visible en el contrato de garantía.
2. Requerir a la parte demandante para que notifique al demandado en el correo electrónico rogeliospina1@gmail.com, dentro de los 30 días siguientes a la notificación de esta providencia, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito (artículo 317 numeral 1 del CGP).

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE
KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

DQR

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 110** hoy **28 de julio de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da4cc1ae574b4f1676e9ed557fe5f362f54dac8eb615d58712694d2ff08b657c**

Documento generado en 27/07/2022 11:43:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>